I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-13-LR26.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.493. -

DALCAHUE, 16 de Octubre de 2026.-

VISTOS: el acta entrega de terreno con fecha 13/10/2026, el decreto alcaldicio Nº2.542 de fecha 13/10/2026 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°2.355 de fecha 30/09/2026 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 29/09/2026 protocolizado ante notario con fecha 29/09/2026, el Certificado de Fianza Nº F0099505 de fecha 17/09/2026 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico del Secplan de fecha 15/09/2026 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.192 de fecha 04/09/2026 que adjudica la licitación, El Certificado N° 114 de la Secretaria Municipal que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 02/09/2026 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/06/2026, el Acta de Apertura de fecha 23/06/2026, la Ficha de Licitación N° 3520-13-LR26, el Decreto Alcaldicio N° 1.332 de fecha 11/05/2026 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nro. GR. 273 de fecha 30/12/2025 que aprueba el convenio mandato celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 10/12/2025, el Certificado del Consejo Regional Nro. 613 de fecha 07/11/2025 mediante el cual se da cuenta del acuerdo, por el que se aprueba una inversión total de $1.872.907.000, con cargo F.N.D.R, para el proyecto en mención, la disponibilidad presupuestaria, la Ley Nro. 21.722 del 13/12/2024, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2025, lo dispuesto en la Resolución Nro. 36/2024 de la Contraloría General de la República, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El acta de entrega de terreno de fecha 13/10/2026, correspondiente a la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE"**, el cual se encuentra recibido por la **UTP SAN FRANCISCO LIMITADA Y SOCIEDAD TRABUN SPA., RUT Nº76.610.888-1,** a su entera satisfacción.

RSN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

ACTA ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CONSTRUCCIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-13-LR26.-

COMUNA: DALCAHUE.-

CONTRATISTA: UTP SAN FRANCISCO LIMITADA Y SOCIEDAD TRABUN SPA., RUT Nº76.610.888-1, Rep. Legal: Cristian Andrés Pedreros Neira, C. I. N[redacted]

En Dalcahue, a 13 de octubre del 2026, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en este acto por el funcionario de la Dirección de Obras, más adelante firmante, cuyo cargo se individualiza, se procede a efectuar la entrega de terreno para las obras que se indican en conformidad a lo expuesto:

CONTRATO: 29 de Septiembre del 2026.-
MONTO CONTRATO: $1.854.501.675.-
INSTRUMENTO GARANTIA: NºF0099505 de ProGrantía S.A.G.R., por $92.725.084.-
DECRETO APRUEBA CONTRATO: Decreto Alcaldicio Nº2.355 con fecha 30/09/2026.-
DECRETO DESIGNA ITO: Decreto Alcaldicio Nº2.452 de fecha 13/10/2026.-
PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cristian Andrés Pedreros Neira, C.I. [redacted] de Profesión Constructor Civil.-
SISTEMA DE CONTRATO: SUMA ALZADA.-
PLAZO CONTRACTUAL: 300 días corridos.-
FECHA TÉRMINO CONTRATO: 08 de agosto del 2027.-
COMUNA: DALCAHUE.-

La Supervisión Técnica de las Obras por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, está a cargo de don **SERGIO EDUARDO OYARZÚN PÉREZ**, Profesional de la Dirección de Obras, o en su defecto quien lo subrogue.

En el presente acto la **UTP SAN FRANCISCO LIMITADA Y SOCIEDAD TRABUN SPA, RUT Nº 76.610.888-1,** da por recibido oficialmente a su entera satisfacción el terreno.

Para conformidad y constancia legal se firma la presente acta de Entrega de Terreno en original y tres copias, todas del mismo tenor y data, quedando una en poder del contratista y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SERGIO OYARZÚN PÉREZ
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SERGIO EDUARDO OYARZÚN PÉREZ
Inspector Técnico de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Cristian Pedreros N[redacted]
CONSTRUCTOR CIVIL

UTP SAN FRANCISCO LIMITADA
Y SOCIEDAD TRABUN SPA.
RUT Nº76.610.888-1
Rep. Legal: Cristian Andrés Pedreros Neira
C. I. Nº[redacted]

RPSN/SEOP/pbd.-